

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 4078.- /

Monte Patria, 31 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio - Aplicación de la Jornada Escolar Completa Diurna, de la Escuela de Huanilla.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en la:
Escuela : Huanilla.
Localidad : Huanilla – Comuna de Monte Patria.
Nombre del docente : **ERNESTO ROSARIO VARAS PLAZA.**
RUT : N° [REDACTED]
Profesión : Profesor de Educación General Básica.
- 2.- Periodo del nombramiento : Por el día 29 de febrero de 2016.
- 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.
- 4.- Motivo del nombramiento : Mayor necesidad de servicio - Aplicación de la Jornada Escolar Completa Diurna, de la Escuela de Huanilla.
- 5.- Jornada ordinaria : 10 horas cronológicas semanales JECD
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica.
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual.
- 10.- Propiedad de cargo : El docente es planta titular en el mismo Establecimiento Educacional.
- 11.- Imputación: Sub-Título 21 (Gastos en Personal) Ítem 30 (Personal Adscrito a los Establecimientos), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

KAAC/ WAGZ / NAM / Apo.



[Signature]
ALCALDE